



## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Expediente n.º: 6889/2023

Procedimiento: CONTRATO DE SERVICIOS

CONTROL ANALÍTICO DE LEGIONELLA EN INSTALACIONES MUNICIPALES

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de servicios: “Control analítico de Legionella en instalaciones municipales”.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, mejor oferta económica.

**OBJETO DE CONTRATO:** El objeto de contrato es el servicio de control analítico de la calidad microbiológica y físico-química del agua en los sistemas de agua sanitaria de los centros municipales consideradas de riesgo para la proliferación de *Legionella* spp.

### JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, el Ayuntamiento viene obligado a cumplir la normativa citada para evitar riesgos para la salud pública y realizar los controles de la calidad microbiológica y físico-química del agua de los sistemas de agua sanitaria de las instalaciones municipales consideradas de riesgo.

Con la contratación de este servicio, el Ayuntamiento de Jaca pretende cumplir con las obligaciones legales de control de la calidad microbiológica y físico-química del agua.

### INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

El Ayuntamiento de Jaca no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la realización de los controles analíticos, además la especialidad de las actuaciones a realizar y los conocimientos oportunos son otra de las razones que justifican acudir a la contratación de medios externos, iniciándose un expediente de contratación.

### DIVISIÓN EN LOTES:

En cumplimiento con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, en el presente contrato no se prevé la división en lotes, se busca una





## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

mayor eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, que se dificultaría con la existencia de diferentes lotes, tanto en el desarrollo de las actuaciones como en el control de la buena ejecución del contrato.

Por otro lado se favorece una actuación más económica, ya que tratándose de actuaciones a realizar en diferentes instalaciones municipales, se evitarían los gastos de desplazamientos que realizaría el personal de la empresa para la toma de muestras.

### VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO:

El cálculo de los importes del contrato se ha realizado teniendo en cuenta el estudio del mercado y los antecedentes de la prestación del servicio existentes en el Ayuntamiento.

El precio anual de licitación del contrato, incluidos todos los trabajos, los desplazamientos, las tomas de muestras, los análisis de laboratorio y la emisión de informes, se ha calculado en base a los siguientes precios unitarios máximos:

- Toma de muestras, 50,00 euros.
- *Legionella* spp., 20,00 euros.
- Identificación serogrupo, 8,00 euros.
- Aerobios totales, 25,00 euros.
- pH, 3,00 euros.
- Temperatura, 3,00 euros.
- Turbidez, 7,50 euros.
- Biocida (Cloro residual libre), 7,50 euros.
- Hierro total (mg/L), 15,00 euros.

Y en base al número total de muestras de 192 anuales según el número de muestras a realizar trimestralmente en cada una de las instalaciones objeto del contrato, por lo tanto mediante 24 unidades anuales de “tomas de muestras” (4 veces al año en cada instalación):

CENTROS MUNICIPALES	DEPÓSITO AFCH	ACUMULADOR ACS	CIRCUITO RETORNO	TERMINAL ACS	TERMINAL AFCH
Pabellón de Hielo	1	1	1	6	3
Piscinas Municipales		1	1	4	2
Polideportivo Olimpia		1	1	4	2
Polideportivo San Juan Peña		1	1	4	1
Polideportivo Monte Oroel		1	1	4	1
Albergue de peregrinos		1	1	3	1
<b>MUESTRAS</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>25</b>	<b>10</b>





## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

TOTALES/MUESTREO					
------------------	--	--	--	--	--

El **precio de licitación** del contrato resulta:

PRECIO LICITACIÓN	Ud	Ud/año	€/Ud	TOTAL €/año
Toma de muestras	ud	24	50,00 €	1.200,00 €
<i>Legionella spp</i>	análisis	192	20,00 €	3.840,00 €
Aerobios totales	análisis	192	25,00 €	4.800,00 €
pH	análisis	192	3,00 €	576,00 €
Temperatura	análisis	192	3,00 €	576,00 €
Turbidez	análisis	192	7,50 €	1.440,00 €
Biocida nivel	análisis	192	7,50 €	1.440,00 €
Hierro total	análisis	192	15,00 €	2.880,00 €
TOTALES				<b>16.752,00 €</b>
i.v.a. 21%				3.517,92 €
TOTAL ANUAL				20.269,92 €
<b>TOTAL CONTRATO TRES AÑOS</b>				<b>50.256,00 €</b>
i.v.a. 21%				10.553,76 €
<b>TOTAL PRECIO LICITACIÓN</b>				<b>60.809,76 €</b>

Para el cálculo del valor estimado del contrato, se ha supuesto la necesidad de repetir los análisis microbiológicos en el agua, por valores fuera de rango, en un incremento anual aproximado del 6% de las muestras tomadas para el análisis de *Legionella*, por lo que también se tiene en cuenta la identificación del Serogrupo, y el análisis de Aerobios totales. En consecuencia, en una proporción equiparable se prevé un incremento de unidades de toma de muestras susceptibles de repetición.

El Valor estimado asciende a la cantidad de 87.690,00 euros calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, y responde a la suma de los tres años de plazo de ejecución y los dos años de posible prórroga del plazo de duración e incluye la posibilidad de realizar las muestras de repetición comentadas en el párrafo anterior.

VALOR ESTIMADO	Ud	Ud/año	Ud extra/año	€/Ud	TOTAL €/año
Toma de muestras	ud	24	3	50,00 €	1.350,00 €
<i>Legionella spp</i>	análisis	192	12	20,00 €	4.080,00 €
<i>Serogrupo</i>	análisis		12	8,00 €	96,00 €
Aerobios totales	análisis	192	12	25,00 €	5.100,00 €
pH	análisis	192		3,00 €	576,00 €
Temperatura	análisis	192		3,00 €	576,00 €
Turbidez	análisis	192		7,50 €	1.440,00 €





## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Biocida nivel	análisis	192		7,50 €	1.440,00 €
Hierro total	análisis	192		15,00 €	2.880,00 €
TOTAL ANUAL					17.538,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (TOTAL CONTRATO TRES AÑOS + 2 AÑOS PRÓRROGA)					<b>87.690,00 €</b>

### PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de tres años contados a partir del siguiente día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo.

El contrato podrá prorrogarse por un periodo de un dos años más siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas.

### ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la Alcaldía de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, si bien dicha atribución se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud de la Resolución de Alcaldía número 2023-2632 de fecha 5 de julio de 2023.

### JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación del contrato con los licitadores de conformidad con el art. 156 de la LCSP.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se exige un único criterio de adjudicación el del precio más bajo, dado que las prestaciones están perfectamente definidas.

### CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Y CRITERIOS DE SOLVENCIA:

- *Solvencia económica o financiera:* Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de





## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

inicio de actividades del empresario. El volumen de negocios mínimo anual exigido deberá ser al menos una vez y media del valor estimado del contrato referido al año del mayor volumen de negocio de los tres últimos años.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- *Solvencia técnica o profesional*: Relación de trabajos en el ámbito al que se refiere el contrato ejecutados en el curso de los cinco últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, avalada por los certificados de buena ejecución.

Los certificados de buena ejecución indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución del suministro y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

- *Clasificación empresarial*: No se exige clasificación empresarial.

- *Habilitación profesional precisa para la realización del contrato*: Conforme al Artículo 12. Laboratorios y métodos de análisis” del R.D. 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis:

Los laboratorios estarán acreditado para los métodos de análisis conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 «Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración» por una Entidad Nacional de Acreditación.

Los laboratorios que realicen determinaciones para otros parámetros o métodos de análisis distintos del cultivo de *Legionella* spp. deben, al menos, implantar un sistema que asegure la calidad y ratificarlo ante una unidad externa de control de calidad que realizará periódicamente una auditoría acreditada por el organismo competente.

Los kits para la determinación de los parámetros identificados para su análisis in situ o en laboratorio deben cumplir lo dispuesto en el anexo VII. Parte D, y se llevarán a cabo acorde con el procedimiento establecido en el programa de muestreo por personal adiestrado a los efectos.

Las características de los resultados de los métodos de análisis en laboratorio serán al menos las contempladas en el anexo VII Parte C. En ausencia de un método de





## Excmo. Ayuntamiento de Jaca

---

análisis, los laboratorios o entidades utilizarán las mejores técnicas disponibles, haciendo que los métodos de análisis empleados se validen y documenten de conformidad con la norma UNEEN ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración u otras normas equivalentes aceptadas a nivel internacional.

### **VALORACIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:**

La ejecución del contrato, en cumplimiento de una exigencia legal, no afectará negativamente a los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera, puesto que no se generarán mayores costes que los presupuestados.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen

La Jefe de Sección de Medioambiente

